

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS MEJORA CONTR 2023/482375, LOTE 39 ZONA PROTECCIÓN EMBALSE GUADALHORCE-GUADALTEBA (MA60003- JA) TM. TEBA/ANTEQUERA/CAMPILLOS**

En relación al expediente indicado al inicio, se establecen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2023 del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, se aprueba el expediente y se dispone a la apertura del procedimiento de adjudicación de los aprovechamientos de pastos mejora.

Segundo.- Con fecha 2 de junio de 2023 se celebró Mesa de contratación correspondiente al expediente arriba indicado, proponiéndose en la citada sesión la adjudicación de los lotes 39 y 42 del contrato en favor de D. José Salguero Sevillano.

Tercero.- Con fecha 12 de junio de 2023 se emite Resolución de adjudicación del lote 39, “Zona Protección Embalse Guadalhorce - Guadalteba (MA60003- JA)” en favor de D. José Salguero Sevillano.

Cuarto.- El 21 de junio de 2023 se requirió a D. José Salguero Sevillano por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que presentara la documentación previa a la formalización. El plazo de presentación finalizó el 28 de junio de 2023 sin haber aportado la documentación requerida.

Quinto.- Con fecha 5 de julio de 2023, D. José Salguero Sevillano presenta escrito de renuncia a la adjudicación de los lotes 39 y 42 del expediente de aprovechamiento de pastos CONTR 2023/482375.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente, le viene atribuida a esta Delegación Territorial en virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de noviembre de 2022 de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25/11/2022).

Segundo.- El Pliego de Condiciones Particulares que rige el expediente de aprovechamiento de pastos mejora en montes demaniales y patrimoniales de la provincia de Málaga CONTR 2023/482375, establece que la falta de aportación de la documentación establecida en el antecedente cuarto se considerará retirada injustificada de la proposición por la persona licitadora, lo que supondrá su exclusión del

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples  
29071-Málaga  
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	25/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJKQN6AVCNV7A593ANVXMGS4R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



procedimiento de adjudicación y la incautación de la garantía provisional que, en su caso, se hubiese constituido.

Por todo lo anterior,

#### RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos mejora en montes demaniales y patrimoniales de la provincia de Málaga CONTR 2023/482375, Lote 39 Zona protección embalse Guadalhorce-Guadalteba (MA60003- JA) TM. Teba/Antequera/Campillos.

Segundo.- Incautar la garantía provisional constituida para el Lote n.º 39 del referido expediente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

#### EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples  
29071-Málaga  
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	25/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMJKQN6AVCNV7A593ANVXMGS4R	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	